

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 1 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 21-05-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-094-2024	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: *“Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

*Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.*

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 2 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 21-05-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-094-2024	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.*

*Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.”;*

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: “*c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado*”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0126-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 30 de abril de 2024, resuelve en su parte pertinente: “*2.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Administración de Empresas modalidad Dual, plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con el documento presentado y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.*

*2.1 En esencia, el ajuste curricular sustantivo consiste en:*

*- Cambiar la duración de la carrera de ocho a siete periodos académicos ordinarios sin variar las 5.760 horas de tiempo total.*

*2.2 Además, los cambios curriculares no sustantivos incluyen:*

*- Ajustes en las opciones de titulación.*

*- Ajustes en componentes de aprendizaje.*

*- Adiciones y eliminaciones de materias, así como la precisión en sus nombres.*

*3.- Solicitar respetuosamente al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se ejecuten los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Administración de Empresas modalidad Dual, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.”;*

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0595-M, de fecha 20 de mayo de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Administración de Empresas Dual, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta “*(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.*”; y, en virtud de que “*(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.*”, la Dirección de Grado solicita en su parte pertinente: “*(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno.*”; y,

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0596-M, de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: “*(...) el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Administración de Empresas Dual y sobre la base del informe favorable emitido por la*

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 3 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 21-05-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-094-2024	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.”.*

**RESUELVE:**

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando UC-VRC-2024-0596-M, de fecha 20 de mayo de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Administración de Empresas Dual, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0126-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 30 de abril de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 10 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

**Ajuste curricular sustantivo aprobado:**

- Cambiar la duración de la carrera de ocho a siete periodos académicos ordinarios sin variar las 5.760 horas de tiempo total.

**Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:**

- Ajustes en las opciones de titulación.
  - Ajustes en componentes de aprendizaje
  - Adiciones y eliminaciones de materias, así como la precisión en sus nombres.
2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
  3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de mayo de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

**1. Datos Previos**

**Tipo De Trámite:** Ajuste Curricular Sustantivo  
**Propuesta Curricular Experimental o Innovadora:** No  
**Ejecución Institucional:** Institucional

**2. Datos de la Institución**

**Nombre completo:** Universidad de Cuenca  
**Código de la IES:** 1007  
**Estatus de la IES:** Acreditada  
**Tipo de financiamiento:** pública

**3. Datos personales del Rector o Rectora**

**Número de documento de identificación:** 0170581169  
**Nombres:** María Augusta  
**Apellidos:** Hermida Palacios  
**Correo electrónico:** augusta.hermida@ucuenca.edu.ec  
**Teléfono institucional fijo:** 074051000

**4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste**

**Nombres:** Iván Felipe  
**Apellidos:** Orellana Osorio  
**Correo electrónico:** ivan.orellanao@ucuenca.edu.ec  
**Teléfono institucional:** 074051000 **Ext:** 2214  
**Celular:** 0987220698.

## 5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No  
 Código de plataforma: (Generado automáticamente)  
 Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo  
 Nivel de formación: Tercer Nivel  
 Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales  
 Código SNIESE de la carrera/programa: 650413B01-D-0101  
 Modalidad de aprendizaje: Dual  
 Campo amplio: 04 Administración  
 Campo específico: 1 Educación comercial y administración  
 Campo detallado: Administración  
 Carrera/Programa: Administración de Empresas  
 Titulación: Licenciado/a en Administración de Empresas

(En caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II del Reglamento de Nomenclatura de títulos, se deberá justificar con el anexo III del mismo reglamento RANT)

Tiene itinerarios académicos: No.

Detalle de itinerarios/menciones (solo para proyectos con más de 1 itinerario/mención)

Nro.	Nombre itinerario/con mención en	Nro. Asignaturas
1		
2		
3		

## 6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

## 7. Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de egreso			
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	OCHO (8) periodos académicos	SIETE (7) periodos académicos	La formación profesional dual es un modelo educativo que logra una combinación integral entre la formación teórica (50 %) en la Universidad de Cuenca y práctica (50 %) en una empresa formadora. Esta formación se da en Periodos Académicos de 24 semana, lo que permite cumplir en 7 periodos académicos intensivos con la duración de 5.760 horas y 120 créditos establecidas para las carreras de tercer nivel en el Reglamento de Régimen Académico.
3	Denominación de la carrera o programa			
4	Denominación de la titulación			

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo? **SI.**

En caso de opción "SI"

### 7.1 Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			
3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)			
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			

8	Disminución de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa			
12	Cambio de modalidad			
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular			
	<b>a) Asignaturas que se adicionan</b>		Mercadotecnia Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar las bases y fundamentos de la Mercadotecnia
			Gestión de la producción y Logística Periodo PAO3 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar las bases y fundamentos de la Gestión de la Producción y Logística
			Marca Personal (Branding) Periodo PAO4 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar habilidades blandas
			Finanzas Corporativas Periodo PAO4 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar las bases y fundamentos de las Finanzas Corporativas
			Formación de formadores Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 0hr; AA 1hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar habilidades blandas
			Liderazgo, negociación y resolución de conflictos Periodo PAO7 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar habilidades blandas
			Trabajo de titulación Periodo PAO7 ACD 0hr, APE 2hr; AA 4hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de preparar a los estudiantes para la opción de trabajo de titulación o examen complejo
			Finanzas Internacionales Periodo PAO7 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de complementar la formación de los estudiantes en lo relacionado a mercado de capitales
			Organización y gestión del Talento Humano. Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr.	Se adiciona esta asignatura con el objetivo de enseñar las bases y fundamentos de La Organización y Gestión del Talento Humano
	<b>b) Asignaturas que se Eliminan</b>	Microeconomía Aplicada Periodo PAO4 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr		los contenidos de esta asignatura se incluyen en la de MICROECONOMÍA

		Comportamiento Organizacional Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr		los contenidos de esta asignatura se incluyen en la de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
		Profundización I Periodo PAO6 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr		Asignatura eliminada por ser genérica, en la nueva estructura se considera profundizaciones específicas
		Profundización I – Práctica Preprofesional V Periodo PAO6 ACD 0hr, APE 9hr; AA 0hr		Asignatura eliminada por ser genérica, en la nueva estructura se considera profundizaciones específicas
		Unidad de Integración Curricular I Periodo PAO7 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr		La unidad de integración curricular es sustituida por el Trabajo de Titulación o exámenes complexivos
		Gestión de Calidad, Seguridad Industrial y Ambiental Periodo PAO8 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr		los contenidos de esta asignatura se incluyen en la de GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA
		Unidad de Integración Curricular II Periodo PAO8 ACD 0hr, APE 0hr; AA 15hr		La unidad de integración curricular es sustituida por la Preparación a los estudiantes para rendir los exámenes de fin de carrera como opción de titulación o exámenes complexivos
		Realidad Socioeconómica Periodo PAO4 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr		Se incluyen asignaturas de habilidades blandas
		Auditoría Periodo PAO4 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr		los contenidos de esta asignatura se incluyen en CONTABILIDAD FINANCIERA II
	<b>c) Cambio de nombre y cambio en la distribución de los componentes de aprendizaje</b>	Entorno Legal de los Negocios I Periodo PAO1 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Derecho Laboral Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Comunicación y Lenguaje Periodo PAO1 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr	Comunicación y Lenguaje escrito Periodo PAO1 ACD 2hr, APE 0hr; AA 1hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Administración Aplicada Periodo PAO2 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Gestión Administrativa Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Estadística Aplicada Periodo PAO2 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Estadística Inferencial Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Contabilidad Aplicada Periodo PAO2 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Contabilidad Financiera II Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Matemática Aplicada Periodo PAO2	Matemática Aplicada a la Administración	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la

		ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Administración Financiera Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización IV, Finanzas Corporativas Periodo PAO5 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Profundización II Periodo PAO7 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización VI Inteligencia de Negocios Periodo PAO7 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
	<b>d) Cambios en los componentes de aprendizaje</b>	Costos Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Costos Periodo PAO3 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
		Matemáticas Financieras Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Matemáticas Financieras Periodo PAO3 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
		Inglés de Negocios I Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Inglés de Negocios I Periodo PAO5 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
		Inglés de Negocios II Periodo PAO6 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Inglés de Negocios II Periodo PAO6 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
		Inglés de Negocios III Periodo PAO7 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Inglés de Negocios III Periodo PAO7 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
		Práctica de Servicio Comunitario Periodo PAO6 ACD 0hr, APE 6hr; AA 0hr	Práctica de Servicio Comunitario Periodo PAO6 ACD 0hr, APE 0hr; AA 6hr	Reorganización de componentes de aprendizaje
	<b>e) Cambio de nivel (PAO), cambio de nombre y cambio en los componentes del aprendizaje.</b>	Investigación de Mercados Periodo PAO4 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Investigación de Mercados Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Marketing – práctica preprofesional I Periodo PAO2 ACD 0hr, APE 15hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional II – Mercadotecnia Periodo PAO3 ACD 0hr, APE 1hr; AA 14hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Marketing Estratégico Periodo PAO2 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización II – Mercadotecnia Periodo PAO3 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.

		Entorno Legal de Negocios II Periodo PAO4 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Derecho Comercial y Tributario Periodo PAO3 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Administración de la Producción y Logística Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización III – Gestión de la Producción y Logística Periodo PAO4 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Gestión Estratégica Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Gestión Estratégica Periodo PAO5 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente
		Innovaciones Tecnológicas aplicadas a la gestión	Programación Periodo PAO5 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Ética y Responsabilidad Social Empresarial Periodo PAO7 ACD 1hr, APE 1hr; AA 1hr	Ética y Responsabilidad Social Empresarial Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 0hr; AA 1hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Macroeconomía Periodo PAO6 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Macroeconomía Periodo PAO5 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Sistemas de Información Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Inteligencia de Negocios Periodo PAO6 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Emprendimiento Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Emprendimiento e innovación Periodo PAO6 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje

				de acuerdo a la normativa vigente.
		Presupuestos Periodo PAO7 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Presupuestos Periodo PAO6 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Organización y Gestión del Talento Humano Periodo PAO4 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización I - Organización y Gestión del Talento Humano Periodo PAO2 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Microeconomía Periodo PAO3 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Microeconomía Periodo PAO4 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Formulación y Evaluación de Proyectos Periodo PAO8 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Formulación y Evaluación de Proyectos Periodo PAO7 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Gerencia Periodo PAO8 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Profundización V – Gerencia Periodo PAO6 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
		Gerencia – Práctica Preprofesional VII Periodo PAO8 ACD 0hr, APE 9hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional V – Gerencia Periodo PAO6 ACD 0hr, APE 1hr; AA 8hr	Reorganización de las asignaturas entre los periodos académicos ordinarios, ajuste en denominaciones más específicas y mejora en la distribución de los componentes del aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.
f)	<b>Fusión de asignaturas</b>	Comercio Exterior Periodo PAO6 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr  Negocios Internacionales Periodo PAO8 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Negocios Internacionales y Comercio Exterior Periodo PAO4 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación, unificación de asignaturas en una sola y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.  Se consolida las materias de Comercio Exterior y Negocios Internacionales en una sola asignatura
g)	<b>Disminución de horas, cambio en componentes</b>	Matemáticas Periodo PAO1 ACD 3hr, APE 3hr; AA 3hr	Matemáticas Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Distribución de horas de los componentes del aprendizaje

	<b>de aprendizaje y cambio de nombre</b>			y disminución del total de horas.
		Fundamentos de Administración Periodo PAO1 ACD 3hr, APE 3hr; AA 3hr	Fundamentos de Administración Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Distribución de horas de los componentes del aprendizaje y disminución del total de horas.
		Contabilidad General Periodo PAO1 ACD 3hr, APE 3hr; AA 3hr	Contabilidad Financiera I Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Cambio de denominación y distribución de horas de los componentes del aprendizaje y disminución del total de horas.
		Estadística Periodo PAO1 ACD 3hr, APE 3hr; AA 3hr	Estadística Descriptiva Periodo PAO1 ACD 4hr, APE 0hr; AA 2hr	Cambio de denominación y distribución de horas de los componentes del aprendizaje y disminución del total de horas.
		Organización y Gestión del Talento Humano – Práctica Preprofesional III Periodo PAO4 ACD 0hr, APE 15hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional I – Organización y Gestión del Talento Humano Periodo PAO2 ACD 0hr, APE 1hr; AA 8hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.  Las horas de práctica preprofesional se completan en un Periodo Académico Extraordinario (PAE)
		Administración de la Producción y Logística – Práctica Preprofesional II Periodo PAO3 ACD 0hr, APE 15hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional III – Gestión de Producción y Logística Periodo PAO4 ACD 0hr, APE 1hr; AA 11hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.  Las horas de práctica preprofesional se completan en un Periodo Académico Extraordinario (PAE)
		Informática, Redes y Programación Periodo PAO5 ACD 2hr, APE 2hr; AA 2hr	Sistemas de Información y Herramientas Informáticas Periodo PAO4 ACD 2hr, APE 0hr; AA 1hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.
		Administración Financiera -Práctica Preprofesional IV Periodo PAO5 ACD 0hr, APE 15hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional IV – Finanzas Corporativas Periodo PAO5 ACD 0hr, APE 1hr; AA 8hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.  Las horas de práctica preprofesional se completan en un Periodo Académico Extraordinario (PAE)
		Profundización II – Prácticas Preprofesionales VI Periodo PAO7 ACD 0hr, APE 15hr; AA 0hr	Práctica Preprofesional VI – Inteligencia de Negocios Periodo PAO7 ACD 0hr, APE 1hr; AA 8hr	Cambio de periodo académico ordinario (PAO), cambio de denominación y ajuste de horas de los componentes del aprendizaje.  Las horas de práctica preprofesional se completan en un Periodo Académico Extraordinario (PAE)

## 8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (\*) [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Número de resolución de aprobación (\*) [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

(Anexar la resolución)

## **9. Anexos complementarios**

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

## **10. Anexos:**

- a) Anexo III del Reglamento de Nomenclatura de títulos solo en caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II.
- b) Anexo Ley de creación IES.
- c) Resolución de aprobación del OCS.
- d) Estructura Curricular propuesta.
- e) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta.

**SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Certifica,**

Que, la información que antecede en 10 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Administración de Empresas Dual; presentados mediante Memorando UC-VRC-2024-0596-M, de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-094-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 21 de mayo de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**